



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 504.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL LICENCIADO JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA, VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS, A PARTICIPAR DE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACIONES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 21 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 59/2023 del 20 de junio de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos solicita autorización para participar de la reunión preparatoria para la Conferencia Regional sobre Migraciones, que se realizará el 30 de junio de 2023 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada reunión preparatoria presencial tiene como objetivo sostener un diálogo político abierto, frente a los temas priorizados, con el fin de consensuar un comunicado en conjunto, que pueda ser presentado y puesta a consideración de los Jefes de Estado, contando con aportes de todos los representantes para enfrentar las causas, efectos y factores que motivan la migración.

Que la Organización del evento facilitará los auspicios para la participación del Viceministro Juan Andrés Cáceres Arzamendia en lo que refiere solamente la cobertura de los pasajes aéreos.

Que es necesario proveer viático, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar al Licenciado Juan Andrés Cáceres Arzamendia, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, para participar de la reunión preparatoria para la Conferencia Regional sobre Migraciones, que se realizará el 30 de junio de 2023 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático correspondiente a favor del Licenciado Juan Andrés Cáceres Arzamendia, con cédula de identidad civil número 615.997, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, para participar en el evento especificado en el artículo precedente.
- Art. 3°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 4°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____